

Denominación genérica: Centro de Educación Primaria.
Denominación específica: «Agave».
Titular: Serrabona y Díaz, S.L.
Domicilio: Camino de la Gloria, s/n.
Localidad: Huércal de Almería.
Municipio: Huércal de Almería.
Provincia: Almería.
Código del centro: 04602331.
Enseñanzas que se autorizan: Educación Primaria.
Capacidad: 12 unidades y 300 puestos escolares.

Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.
Denominación específica: «Agave».
Titular: Serrabona y Díaz, S.L.
Domicilio: Camino de la Gloria, s/n.
Localidad: Huércal de Almería.
Municipio: Huércal de Almería.
Provincia: Almería.
Código del centro: 04602331.
Enseñanzas que se autorizan:

a) Educación Secundaria Obligatoria.
Capacidad: 8 unidades y 240 puestos escolares.
b) Bachillerato:

- Modalidad: Ciencias de la Naturaleza y la Salud.
Capacidad: 2 unidades y 70 puestos escolares.
- Modalidad: Humanidades y Ciencias Sociales.
Capacidad: 2 unidades y 70 puestos escolares.

Segundo. La presente autorización surtirá efecto conforme a lo establecido en el artículo 10 del Decreto 109/92, de 20 de junio, y el centro irá implantando progresivamente las enseñanzas autorizadas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Tercero. Antes del inicio de las enseñanzas autorizadas por la presente Orden, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Almería, previo informe del Servicio de Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el centro.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. La presente Orden modifica la Orden de 7 de octubre de 1996 (BOJA de 2 de noviembre).

Sexto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de diciembre de 1999

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 17 de diciembre de 1999, por la que se aprueba la denominación específica de Aníbal González para el Instituto de Educación Secundaria de El Pedroso (Sevilla).

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en C/ Cervantes, s/n, de El Pedroso (Sevilla), se acordó proponer la denominación específica de «Aníbal González» para dicho Centro.

Visto el artículo 4.º del Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Aníbal González» para el Instituto de Educación Secundaria de El Pedroso (Sevilla), con Código núm. 41.701.948, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 17 de diciembre de 1999

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 21 de diciembre de 1999, por la que se aprueba la denominación específica de Pay Arias para el Instituto de Educación Secundaria de Espejo (Córdoba).

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en C/ Virgen del Pilar, s/n, de Espejo (Córdoba), se acordó proponer la denominación específica de «Pay Arias» para dicho Centro.

Visto el artículo 4.º del Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Pay Arias» para el Instituto de Educación Secundaria de Espejo (Córdoba), con Código núm. 14.700.742, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 21 de diciembre de 1999

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 21 de diciembre de 1999, por la que se aprueba la denominación específica de Sierra de las Villas para el Instituto de Educación Secundaria de Villacarrillo (Jaén).

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en C/ Carretera de Mogón, s/n, de Villacarrillo (Jaén), se acordó proponer la denominación específica de «Sierra de las Villas» para dicho Centro.

Visto el artículo 4.º del Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Sierra de las Villas» para el Instituto de Educación Secundaria de Villacarrillo (Jaén), con Código núm. 23.700.864, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 21 de diciembre de 1999

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia